



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 22.12.2011  
C(2011) 9775 final

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

**de 22.12.2011**

**por la que se modifica la Decisión C(2007)5926 por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma del País Vasco (España)**

**CCI: 2007ES162PO002**

**(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)**

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 22.12.2011

**por la que se modifica la Decisión C(2007)5926 por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma del País Vasco (España)**

**CCI: 2007ES162PO002**

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999<sup>1</sup>, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 33,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 7 de julio de 2011, España presentó a la Comisión, a través del sistema informático para el intercambio de datos con la Comisión, una solicitud de revisión del Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma del País Vasco en España, adoptado por medio de la Decisión C(2007)5926 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007.
- (2) La revisión propuesta del Programa Operativo está justificada por cambios socioeconómicos significativos.
- (3) De conformidad con el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, se ha llevado a cabo una evaluación vinculada con el seguimiento del programa operativo y los resultados se han remitido a la Comisión el 7 de mayo de 2011.
- (4) Con arreglo a la letra g) del artículo 65 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, en su reunión de 16 de mayo de 2011, el Comité de seguimiento consideró y aprobó la propuesta para modificar el contenido de la Decisión C(2007)5926.
- (5) Procede, pues, modificar la Decisión C(2007)5926 en consecuencia.

---

<sup>1</sup> DO L 210 de 31.7.2006, p. 25.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El Anexo I de la Decisión C(2007)5926 se sustituirá por el texto que figura en el Anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 22.12.2011

*Por la Comisión*  
*Johannes HAHN*  
*Miembro de la Comisión*



**ANEXO**

"ANEXO I

Programa operativo modificado"